



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2021 00409 00
Demandante(s)	CAROLINA MUSTAFA JIMENEZ
Demandado(s)	MILDREY DEL SOCORRO GOMEZ VASQUEZ
Asunto	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO INCORPORA INFORME SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	3237

Ofíciase al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, comunicándole **QUE SE TOMÓ ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante auto 407V del siete (07) de septiembre de 2022, para el Proceso Ejecutivo instaurado por Gabriel de Jesús Arango Puerta, en contra de la demandada, Mildrey del Socorro Gómez Vásquez, bajo el radicado N° 05001 31 03 017 2019 00131 00.

Para los fines legales pertinentes, se agrega a la Litis y se pone en conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio N° 6 de cuatro (04) de mayo de 2022, con el cumplimiento de la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con MI 01N-405144, realizada por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, el día siete (07) de septiembre de 2022.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por la entidad secuestre, Insop S.A.S, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

De otro lado, se le informa al auxiliar de justicia que los cánones de arrendamiento deben ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dadb1fb02bd130a283c7ab08169f978a730a758da8b195d0a24d9e0ae1ff52c**

Documento generado en 05/12/2022 11:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>